



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 161

REF: ROL 3210-47

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1282
DE FECHA 8/3/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1282** de fecha **8/3/2017** patrocinado por el arquitecto **GENARO EUGENIO MONTERO CONTARDO**, para el predio ubicado en **B N° 420**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3210-47**, propiedad de **DIARTEC LIMITADA..**

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- Falta completar punto N°5.6 adecuadamente solicitud de regularización.
- Falta corregir y completar especificaciones técnicas, compatibilizando muro cortafuego con solución declarada según Listado Oficial Minvu (el cierre de placas de hormigón no cumplen con la resistencia al fuego requerida) y precisando soluciones para acondicionamiento térmico, entre otros.
- Según lo graficado en planimetría, edificación no cumple con altura piso cielo, falta precisar puntos de aplicación de rasantes en emplazamiento, entre otros. La planimetría debe ser coherente con lo reflejado en informe de cumplimiento normativo adjunto.
- Informe de profesional sobre cumplimiento normativo se encuentra incompleto, conforme a lo dispuesto en art. 1°, 2° y 3° de la Ley N° 20.898 y DDU 302/16 y DDU 321/16. Se debe describir detalladamente las características del proyecto e indicando cómo estas se ajustan a la normativa correspondiente. En virtud de lo anterior se deberá precisar cumplimiento sobre las condiciones de habitabilidad relativas a altura piso - cielo, altura bajo vigas, condiciones de ventilación e iluminación natural de recintos habitables y no habitables, distancia libre de ventanas de dormitorios, distancias de fachadas, condiciones térmicas, entre otros aspectos contemplados en la O,G,U,C. Además aclarar situación de normas de seguridad y complementar condiciones de estabilidad, incluyendo declaración según art. 5.1.7 de la OGUC, suscrita por propietario. Así mismo se deberá detallar los aspectos concernientes a altura de cierros, adosamientos, coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación de suelo, según lo precisado en inciso segundo del artículo 3° de la Ley 20.898, entre otras normas urbanísticas aplicables al caso, derivadas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza y el I.P.T. respectivo.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1282** de fecha **8-3-2017** patrocinado por el arquitecto **GENARO EUGENIO MONTERO CONTARDO**, para el predio ubicado en **B N° 420**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3210-47**, propiedad de **DIARTEC LIMITADA..**

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1282** de fecha **8/3/2017**

CONCÓN, 07 de abril de 2017


JLZ/ARR/CNL/cnl

- Sr(a). GENARO EUGENIO MONTERO CONTARDO
- Sr(a). DIARTEC LIMITADA.
- Expediente Técnico N° SRV-1282
- Archivo DOM.

